Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Adjudicación LPN 21 ID N° 375476

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> lun, 31 de ago de 2020 14:09
Asunto : Adjudicación LPN 21 ID N° 375476 2 ficheros adjuntos
Para : info@armor.com.py

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1406/2020

ñores
ARMOR DEL PARAGUAY S.A
Teléf.: 311.116/7
E-mail: info@armor.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L.**, **GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Direccion General de Administracion y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
e) *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluacion de Ofertas

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1406/2020

Señores
ARMOR DEL PARAGUAY S.A
Teléf.: 311.116/7
E-mail: info@armor.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L., GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Direccion General de Administracion y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
e) *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjunta Resolución N° 658.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interin – Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluacion de Ofertas

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1407/2020

Señores
HARD AND SOFT S.A
Teléf.: 021.495.337
E-mail: info@hardandsoft.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L.**, **GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Se adjunta Resolución N° 658

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interin – Dpto. UOC

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Adjudicación LPN N° 21/2020 ID 375476

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> lun, 31 de ago de 2020 14:12
Asunto : Adjudicación LPN N° 21/2020 ID 375476 2 ficheros adjuntos
Para : info@hardandsoft.com.py

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1407/2020

ñores
ARD AND SOFT S.A
Teléf.: 021.495.337
E-mail: info@hardandsoft.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L.**, **GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Se adjunta Resolución N° 658

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

HARD AND SOFT S.A.pdf
93 KB

Resolucion de Adj_LPN 21.pdf
106 KB

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1408/2020

Señores
WINNER S.R.L
Teléf.: 021.370.468
E-mail: winner@winner.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L., GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Direccion General de Administracion y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
e) *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjunta Resolución N° 658.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interin – Dpto. UOC

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Adjudicación LPN N° 21/2020 ID 375476

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> lun, 31 de ago de 2020 14:13
Asunto : Adjudicación LPN N° 21/2020 ID 375476 2 ficheros adjuntos
Para : winner@winner.com.py

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1408/2020

ñores
WINNER S.R.L
Teléf.: 021.370.468
E-mail: winner@winner.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L.**, **GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Direccion General de Administracion y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
e) *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Comité de Evaluacion de Ofertas

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1409/2020

Señores
TRANS CENTER S.R.L
Teléf.: 021.908.373
E-mail: transceci@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L.**, **GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Se adjunta Resolución N° 658

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interin – Dpto. UOC

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción
Tels.: (+59521)-442.200 –(+59521)-441.355 Int. 255
e-mail: uoc@pn.gov.py

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Adjudicación LPN 21/2020 ID N° 375476

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> lun, 31 de ago de 2020 14:16
Asunto : Adjudicación LPN 21/2020 ID N° 375476 2 ficheros adjuntos
Para : transceci@hotmail.com

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1409/2020

ñores
ANS CENTER S.R.L
Teléf.: 021.908.373
E-mail: transceci@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L., GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Se adjunta Resolución N° 658

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

TRANS CENTER S.R.L.pdf
103 KB

Resolucion de Adj_LPN 21.pdf
106 KB

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1410/2020

Señores
GUAINDUPAR S.A
Teléf.: 021.728.9604
E-mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476."**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L., GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Direccion General de Administracion y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
e) *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en el marco de la Ley N° 6355/19.

Se adjunta Resolución N° 658.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interin – Dpto. UOC

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Adjudicación LPN 22/2020 ID N° 375476

De : Dpto. UOC_Policia Nacional <uoc@pn.gov.py> lun, 31 de ago de 2020 14:17
Asunto : Adjudicación LPN 22/2020 ID N° 375476 2 ficheros adjuntos
Para : guaindupar licitaciones <guaindupar.licitaciones@guaindupar.com>

Asunción, 31 de agosto de 2020

Nota UOC Nº 1410/2020

ñores
GUAINDUPAR S.A
Teléf.: 021.728.9604
E-mail: guaindupar.licitaciones@guaindupar.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de notificarle el resultado del proceso de evaluación y la recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 21/2020 Adquisición de Chalecos Antibalas y de Equipos de Bomberos ID 375476.”**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 658, de fecha 28 de agosto del 2020, se ha adjudicado a las firmas: **WINNER S.R.L.**, **GUAINDUPAR S.A, ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse a la Direccion General de Administracion y Finanzas de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
c) *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.*
d) *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
e) *Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se recuerda que en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato el adjudicado deberá presentar en este departamento, la Constancia